

# fecerval

FEDERACIÓN DE CENTROS  
DE ENSEÑANZA



## FORMACIÓN

**COORDINADOR DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN  
EN EL CENTRO EDUCATIVO**



## INTRODUCCIÓN

La **Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia** (8/2021, de 4 de junio, **LOPVI**) pretende trabajar y erradicar la violencia en la infancia, ya que es un imperativo de los derechos humanos. Pretende promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño es esencial asegurar y promover el respeto de su dignidad humana e integridad física y psicológica, mediante la prevención de toda forma de violencia.

Esta ley orgánica se relaciona también con los compromisos y metas del Pacto de Estado contra la violencia de género, así como de la Agenda 2030 en varios ámbitos, y de forma muy específica con la meta 16.2: «Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños», dentro del Objetivo 16 de promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas. Las niñas, por su edad y sexo, muchas veces son doblemente discriminadas o agredidas. Por eso esta ley debe tener en cuenta las formas de violencia que las niñas sufren específicamente por el hecho de ser niñas y así abordarlas y prevenirlas a la vez que se incide en que sólo una sociedad que educa en respeto e igualdad será capaz de erradicar la violencia hacia las niñas.

**En todos los centros educativos se debe designar a un coordinador/a de bienestar y protección**, con las funciones que se reflejan en el artículo 35 de la presente ley.

Además, en la **Ley Orgánica de Modificación de la LOE (LOMLOE)** en la modificación 66 de su único artículo ha añadido el apartado 5 al artículo 124 de la LOE para establecer que:

***“Las administraciones educativas regularán los protocolos de actuación frente a indicios de acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género y cualquier otra manifestación de violencia, así como los requisitos y las funciones que debe desempeñar el coordinador o coordinadora de bienestar y protección, que debe designarse en todos los centros educativos independientemente de su titularidad”.***

## JUSTIFICACIÓN

Para el correcto funcionamiento de los protocolos de actuación frente a indicios de acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género y cualquier otra manifestación de violencia, el coordinador/a de Bienestar y Protección deberá promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado.

## OBJETIVOS

- Proporcionar a los Coordinadores de bienestar y protección los conocimientos y habilidades necesarias que les permitan identificar situaciones de violencia contra la infancia y prestar la respuesta adecuada en coordinación con los servicios sociales, sanitarios y de seguridad de su comunidad.
- Desarrollar las competencias necesarias para aplicar adecuadamente los protocolos de protección de la infancia de su centro educativo.
- Lograr que los docentes utilicen los recursos necesarios que favorezcan el bienestar, el fomento del desarrollo y el correcto tratamiento a la diversidad de todo el alumnado.
- Convivencia del centro con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

## CONTENIDOS

### MÓDULO 1 (6 h.)

1. La figura del coordinador/a de Bienestar y protección: Aplicación de aspectos legales y jurídicos
  - Normativa legal: LOPIVI y LOMLOE
  - El marco normativo aplicado al Coordinador de Bienestar
  - Funciones y competencias
  - Diferencias con otras figuras: orientador, coordinador de convivencia y el mediador
  - Aplicación práctica de la Legislación en materia de infancia y adolescencia: protocolos de actuación
  
2. Niveles de actuación
  - Sensibilización
  - Prevención
  - Detección
  
3. Ámbitos de actuación
  - **Ámbito educativo: Prevención e intervención de la violencia contra la infancia. Herramientas de prevención**
    - Detección precoz: signos y señales
    - Manejo de revelaciones e indicios
    - Coordinación y derivación a recursos internos y externos
    - Manejo de la comunicación
    - Prácticas restauradoras
  - **Ámbito familiar: Prevención e intervención de la violencia contra la infancia**
    - Programas de prevención escolares
    - Factores de riesgo y de protección
    - Conflictos interparentales y formación para familias

### MÓDULO 2 (6 h.)

4. El conflicto en los centros educativos
  - El conflicto en el ámbito escolar
  - Conflictos escolares derivados del uso de internet
  - Violencia entre iguales y violencia de género
  - Detección del Bullying y sus consecuencias en el campo de la responsabilidad jurídica
    - Aspectos psicosociales del Bullying
    - El Acoso Escolar como delito. Responsabilidad Penal y Civil

- Responsabilidad Civil de los centros escolares en el Acoso Escolar
  - Herramientas para la resolución de conflictos escolares
  - Medidas de atención a la diversidad en la gestión de los conflictos
  - Detección de la Violencia filio-parental y su impacto en la educación
  - Violencia y deporte. Prevención, detección y actuación
5. Protocolos a aplicar por el coordinador de bienestar y/o delegado de protección a partir de los modelos de Consellería
- Conocimiento y aplicación de la normativa vigente del nuevo Decreto de Convivencia
  - Protocolos dirigidos a promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos a la comunidad educativa (profesorado, familias y PAS)
  - Protocolo de detección de violencia: abusos, maltrato, acoso y ciberacoso
  - Protocolo de actuación ante casos de acoso sexual, violencia de género-doméstica
  - Protocolo de mediación y métodos adecuados de resolución de conflictos.
  - Protocolo de actuación ante intentos de suicidio y autolesiones.

### **MÓDULO 3 (6 h.)**

6. Gestión de los conflictos en los centros escolares: Herramientas para la mejora de la convivencia educativa
- Orientación a las figuras del Coordinadores de Bienestar y Delegados de Protección
  - La comunicación como modelo de prevención en la resolución de conflictos: Herramientas de PNL
    - Definición de la Programación Neurolingüística
    - El proceso de la información
    - La realidad y sus filtros
    - Sistemas de representación y percepción de la realidad
    - Técnica del espejo, somos lo que reflejamos
    - Las distorsiones cognitivas y el lenguaje
    - Los beneficios de hablar en positivo
  - La comunicación en los procesos de mediación: Herramientas de la Comunicación No Violenta (CNV)
    - Chacal o jirafa, dos modelos de comunicación.
    - Los 4 pasos de la CNV
    - Comunicación que bloquea: juicios, comparaciones y negación de la responsabilidad
    - Comunicación eficiente
    - Empatía y autoempatía
    - Asertividad en los procesos de mediación
    - Comunicación No Verbal en los procesos de mediación